

DECRETO ALCALDICIO N° 426/

VILLARRICA, - 4 MAR. 2026

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 13 de abril de 2023, que modifica la Pauta de Evaluación de la Beca Municipal año 2024.
3. El Reglamento N° 42 de fecha 25 de febrero del 2026, sobre Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior, que regula el proceso de postulación, selección y otorgamiento de dicha Beca.
4. El Memorandum N° 46 de fecha 03 de marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que instruye Comisión de Trabajo encargada del proceso de postulación, selección y otorgamiento del beneficio de la Beca Municipal 2026.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario implementar el proceso de postulación, evaluación y asignación de la Beca Municipal año 2026, con el propósito de garantizar el acceso oportuno al beneficio de los/as estudiantes de Educación Superior con residencia en la comuna de Villarrica, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente y, que acrediten situación socioeconómica conforme a la normativa aplicable al beneficio de la Beca Municipal.
- Que existe disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026, destinado al financiamiento del beneficio de la Beca Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE;** el calendario de postulación a la Beca Municipal de Educación Superior año 2026, conforme al siguiente calendario.

FASES DEL PROCESO	FECHAS
Inicio Postulaciones	01 al 30 de abril de 2026
Revisión de antecedentes (admisibilidad)	01 al 22 de mayo de 2026
Evaluación y Visitas Domiciliarias	25 al 29 de mayo de 2026
Proceso de Adjudicación	Hasta el 30 de junio de 2026

2. **REALICESE,** la postulación en modalidad MIXTA, entendiéndose que las postulaciones presenciales serán realizadas en calle Pedro Montt N° 876 (segundo piso), desde las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs., y de manera virtual a través del correo electrónico becas@munivillarrica.cl hasta las 00:00 hrs.; ambas del día 30 de abril de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE

PAM/NBR/GRZ/PLF/LIP

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Cc. Oficina de Becas